30/06/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Son válidas las retenciones sobre el precio pactado, en garantía de la correcta ejecución

Tribunal Supremo. Civil – 09/04/2015

Se declara no haber lugar a los recursos extraordinario por infracción procesal y de casación interpuestos por la demandante contra sentencia parcialmente estimatoria de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 18ª), sobre reclamación de cantidad.

La Sala declara que se formula por infracción de la doctrina sobre la "exceptio non rite adimpleti contractus" y, sin cita de norma infringida, se refiere a las sentencias de esta Sala de 20 diciembre 2006 y 5 noviembre 2007 , incluyendo un párrafo de las mismas que contiene una serie de consideraciones genéricas que parten de un supuesto distinto al ahora contemplado, ya que se refieren a un caso de simples "deficiencias, carencias o imperfecciones de la prestación", lo que no resulta asimilable al caso de entrada de agua que con toda probabilidad responde a falta de adecuada impermeabilización; circunstancia que en cualquier caso se hace valer por la parte demandada exclusivamente a los efectos -previsto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF